



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **51510 CD – DB** de las diputadas Pacchiotti e Hynes, por el cual se crea la reserva privada de uso múltiple denominada (CINA CINA) ubicada en la Localidad de Lucio López, departamento Iriondo; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

RESERVA PRIVADA DE USO MÚLTIPLE "CINA CINA"

ARTÍCULO 1 - Creación. Créase la Reserva Privada de Uso Múltiple denominada "Cina Cina", ubicada en la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos dispuestos en la Ley 12175.

ARTÍCULO 2 - Ubicación. La Reserva Privada de Uso Múltiple "Cina Cina" se encuentra ubicada en el inmueble de propiedad Egle Vera Reeves, Lote polígono BCDEB, PA, Parcela 00263, Plano N° 39290 del año 1964, cuya superficie total es de 8.458 m², y de 62 metros de costa sobre el margen izquierdo del Río Carcarañá. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 14-07-00 191934/0003-6.

ARTÍCULO 3 - Facultades. Se faculta al Poder Ejecutivo para que efectúe los convenios pertinentes a través de la Autoridad de Aplicación de la Ley 12175.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 01 de Junio 2023.

FIRMANTES: BUSATTO – LENCI – BOSCAROL – MAHMUD – REAL – SOLA.